

INFORME SOBRE EL LENGUAJE NO SEXISTA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

(Aprobado por decisión del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad el 13 de febrero de 2008).

ANEXO

Orientaciones Específicas para el español

USO DEL MASCULINO CON VALOR GENÉRICO

El género masculino posee un **doble valor, como específico**, referido a los varones, y **como genérico**, referido a ambos sexos. La utilización del masculino con valor genérico es mucho más frecuente en plural que en singular ya que los plurales masculinos de los nombres apelativos de persona se aplican a hombres y mujeres conjuntamente cualquiera que sea el número de ellos y de ellas en el grupo.

No obstante, el uso del masculino genérico puede producir ambigüedades y confusiones que pueden dar lugar a una falta de visibilidad de las mujeres en el discurso, por lo que conviene recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

Técnicas de redacción que evitan el sexismo en el lenguaje

- Utilización de **sustantivos genéricos y colectivos**:
Ejemplo: *El interesado; los andaluces; los profesores.*
Propuesta de cambio: *La persona interesada; el pueblo andaluz; el profesorado.*
- Utilización de **perífrasis**:
Ejemplo: *Los médicos.*
Propuesta: *Las personas que ejercen la Medicina.*
- Utilización de **construcciones metonímicas**:
Ejemplo: *Los directores; el Presidente de la Comisión.*
Propuesta: *La dirección; la Presidencia de la Comisión.*
- Utilización del **imperativo**:
Ejemplo: *El candidato debe enviar su currículum a la dirección indicada.*
Propuesta: *Envíe su currículum a la dirección indicada.*
- Utilización de la **forma pasiva**:
Ejemplo: *El solicitante debe presentar el formulario antes del día 15.*
Propuesta: *El formulario debe ser presentado antes del día 15.*
(Este recurso debe utilizarse con precaución en textos jurídicos)
- Utilización de **estructuras con «se»** (impersonal o pasiva refleja)
Ejemplo: *El juez dictará sentencia.*
Propuesta: *Se dictará sentencia judicial.*
- Utilización de **formas no personales del verbo**:
Ejemplo: *Es necesario que el usuario preste atención.*
Propuesta: *Es necesario prestar atención.*
(Este recurso debe utilizarse con precaución en textos jurídicos)
- Utilización de **determinantes sin marca de género u omisión del determinante en el caso de sustantivos de una sola terminación**:
Ejemplo: *Todos los miembros del Comité recibirán la información por escrito.*
Propuesta: *Cada miembro del Comité recibirá la información por escrito.*

• Desdoblamientos

La utilización de los dos géneros gramaticales o desdoblamiento (*los ciudadanos y las ciudadanas de la Unión Europea*) puede evitar la ambigüedad del uso del masculino genérico, si bien conviene recordar que lo que puede constituir un recurso admisible en el lenguaje oral no siempre resulta apropiado en documentos de carácter formal.

Sólo cuando la oposición de sexos es un factor relevante en el contexto, es necesaria la presencia explícita de ambos géneros: «*La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente*». En otros casos es recomendable utilizar alternativas como las mencionadas más arriba.

• Barras

Deben evitarse los dobles mediante barras como *el/la usuario/-a*.

• Empleo del término «*hombre*» con valor genérico

Para referirnos al conjunto del género humano conviene evitar el vocablo «*hombre*», o su plural «*hombres*» y sustituirlo por otras expresiones no excluyentes del sexo femenino como «*las personas*», «*la gente*» los «*seres humanos*», «*la humanidad*», «*el género humano*», «*la especie humana*». Conviene igualmente utilizar el adjetivo «*humano*» en lugar de «*del hombre*», en expresiones como «*el cuerpo humano*», «*la inteligencia humana*».

Ejemplos de **expresiones que deben evitarse** y posibles soluciones preferibles

Ejemplo: *El hombre medio.*

Propuesta: *Las personas corrientes.*

Ejemplo: *Hombre de negocios.*

Propuesta: *La gente de negocios, la clase empresarial.*

Ejemplo: *Hombre de letras.*

Propuesta: *La gente de letras.*

Ejemplo: *Día-hombre.*

Propuesta: *Día-persona.*

Lo anterior es aplicable al término «*niño*»:

Ejemplo: *Los derechos del niño.*

Propuesta: *Los derechos de la infancia.*

NOMBRES DE PROFESIONES Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD

Hay que distinguir entre el nombre de la profesión o el cargo y el tratamiento de la persona que lo desempeña: «*Se ha cubierto el puesto de director que quedó vacante el mes pasado: la nueva directora, Ana Fuentes, tomará posesión mañana*».

Para hacer referencia a una categoría general de personas entre las que pueden encontrarse hombres y mujeres se utilizará el nombre de la profesión o cargo en masculino genérico, prefiriendo el plural cuando sea posible: «*Los diputados podrán organizarse en grupos políticos*».

Cuando nos refiramos a una persona concreta, el nombre del cargo se utilizará en su forma femenina si se trata de una mujer, y en su forma masculina si se trata de un hombre. La feminización de los términos que designan profesiones y cargos puede hacerse mediante el morfema de género o mediante el empleo del artículo: «*La diputada socialista Cristina Martínez*»; «*la fiscal encargada del caso*».

Algunas mujeres prefieren utilizar la forma masculina para designar su cargo o profesión; si la persona a la que nos dirigimos ha expresado su preferencia por utilizar el tratamiento en masculino, esta debe respetarse.

Para los nombres de las categorías profesionales se utiliza la forma masculina genérica («programador de sistemas», «traductor») como es el caso en los anuncios de vacantes en el Parlamento Europeo que van seguidos de la mención («f/m») para que no haya ninguna duda de que el puesto está abierto a candidatos de ambos sexos.

En el caso de nombres de profesiones o de cargos que hagan referencia a un sexo o se perciban como excluyentes del otro, se recomienda utilizar términos incluyentes de ambos sexos:

Ejemplo: *Las azafatas y los pilotos.*
Propuesta: *El personal de vuelo, la tripulación aérea.*

Ejemplo: *Las mujeres de la limpieza.*
Propuesta: *El personal de limpieza.*

Ejemplo: *Los médicos y las enfermeras.*
Propuesta: *El personal médico, el personal sanitario.*

Ejemplo: *Las secretarias.*
Propuesta: *El personal de secretaría.*

• **Formas masculina y femenina de nombres de cargos habituales en el Parlamento Europeo**

- *el presidente/la presidenta*
- *el diputado/la diputada*
- *el cuestor/la cuestora*
- *el director/la directora*
- *el jefe de unidad/la jefa de unidad*
- *el ponente/la ponente*
- *el asistente/la asistente*
- *el ujier/la ujier*

FÓRMULAS DE TRATAMIENTO

Tradicionalmente se han empleado dos términos diferentes: «Señorita» y «señora» para dirigirse a una mujer soltera o casada respectivamente. Para el varón, sin embargo, se ha utilizado «señor» con independencia de su estado civil.

Para evitar el sexismo debe emplearse el término «señora» para todas las mujeres independientemente de su edad y estado civil.